



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2025

Expte. N° 22.006/25

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 UH de las asignaturas Química y Métodos de Conservación de los Alimentos de 5° año, y Química de los Alimentos de 6° año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad, convocado mediante Resolución R- N° 0828-2025; y

**CONSIDERANDO:**

QUE además en dicho acto administrativo se designó a los miembros del jurado que entenderán en la convocatoria.

QUE la Esp. Sara Ester TRIGO, Vicedirectora del mencionado establecimiento, informa que la inscripción de postulantes tendrá lugar durante los días hábiles comprendidos entre el 25 de noviembre de 2025 hasta el 09 de diciembre de 2025 en el horario de 14:00 a 18:30 horas en la Dirección del Instituto.

QUE la convocatoria se sustanciará en el marco de la Resolución CS N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR, por la que se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

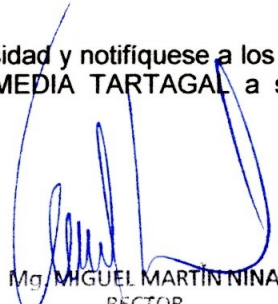
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las inscripciones para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 UH de las asignaturas Química y Métodos de Conservación de los Alimentos de 5° año, y Química de los Alimentos de 6° año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad, convocado mediante Resolución R- N° 0828-2025, se recibirán en la Dirección del Instituto, sito en Avenida Ejército Argentino N° 295 de la ciudad de Tartagal, durante los días hábiles comprendidos desde el 25 de noviembre de 2025 al 9 de diciembre de 2025, en el horario de 14:00 a 18:30 horas, en donde los interesados podrán además solicitar mayor información.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.-



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1420-2025